



Guatemala,
 03 de diciembre de 2024

Señores
Unidades Ejecutoras
 Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.8 del Acta No. 24-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 28 de noviembre de 2024, mismo que copiado literalmente dice:

“CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.8 Oficio identificado como Ref.R.953.11.2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la ampliación del plazo para la realización de los pagos de Promociones Docentes establecidos por este Consejo Superior Universitario, según el Punto CUARTO, inciso 4.6 del Acta No. 23-2024 de sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2024. -Revisión y modificación del Punto CUARTO, inciso 4.6 del Acta No. 23-2024 de este Consejo Superior Universitario, de sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2024, específicamente en el numeral 4-.

Se somete a consideración del honorable Consejo Superior Universitario, la revisión del Punto CUARTO, inciso 4.6 del Acta No. 23-2024 de sesión ordinaria, celebrada por este órgano de dirección, el 13 de noviembre de 2024. Para el efecto, se realiza la siguiente votación: -----





SECRETARÍA GENERAL

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar	26
2	No aprobar	0
3	Abstenciones	2
	Total	28

quórum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario

En virtud de la aprobación de la revisión relacionada, el Consejo Superior Universitario procede a conocer el documento identificado como Ref.R.953.11.2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la ampliación del plazo para la realización de los pagos de Promociones Docentes establecidos por este Consejo Superior Universitario, según el Punto CUARTO, inciso 4.6 del Acta No. 23-2024 de sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2024. Al respecto, se presenta el oficio siguiente: -----

“Guatemala, 27 de noviembre de 2024

*Honorables Miembros
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente*

Honorables Miembros.

Por este medio me dirijo a ustedes trasladando OFICIO DARH J No. 392-2024, suscrito por la M.A. Sully Amibeth Johnson Méndez, jefa de la División de Administración de Recursos Humanos, en el cual responde al oficio de Rectoría identificado como Ref.R.950.11.2024, en el que se solicitó un informe de las Unidades Académicas que han cumplido con el pago de Promociones Docentes según el Punto CUARTO, inciso 4.6, ACTA No. 23-2024 del 13.11.2024, del Consejo Superior Universitario.

En virtud de lo anterior, informa lo siguiente: “(...) informe de las Unidades Académicas que han cumplido con el pago de Promociones Docentes en el cual se determina fechas, número de proceso, montos procesados y trasladado al Departamento de Caja Central.





SECRETARÍA GENERAL

Es oportuno informar que se tiene programado otro proceso y final para el día 29 de noviembre de 2024, en virtud que hay Unidades que aún no cuentan con la póliza que da respaldo a dichos pagos, gestiones que sufrieron atraso por realizar nuevo cálculo de 37% para cada docente (...)", por lo que me permito trasladar para solicitar a este Máximo Órgano de Dirección la revisión del Punto CUARTO, inciso 4.6, del Acta No. 23-2024 del 13 de noviembre de 2024 y si así lo considera la modificación al numeral cuarto en cuanto a la ampliación del plazo para la realización de los pagos establecidos por este Consejo Superior universitario.

Sin otro particular por el momento, suscribo el presente,

"Id y enseñad a todos"

*MA. Walter Mazariegos
RECTOR"*





SECRETARÍA GENERAL



OFICIO DARH J No. 392-2024
27 de noviembre de 2024.

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

Respetuosamente le saludo.

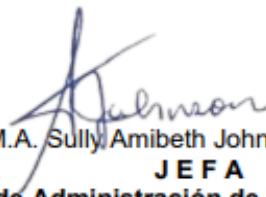
Reciba un cordial saludo de la Jefatura de la División de Administración de Recursos Humanos.

En atención al Oficio Ref. R.950.11.2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, adjunto a la presente se envía el informe de las Unidades Académicas que han cumplido con el pago de Promociones Docentes en el cual se determina fechas, número de proceso, montos procesados y trasladado al Departamento de Caja Central.

Es oportuno informar que se tiene programado otro proceso y final para el día 29 de noviembre de 2024, en virtud que hay Unidades que aún no cuentan con la póliza que da respaldo a dichos pagos, gestiones que sufrieron atraso por realizar nuevo cálculo de 37% para cada docente, lo anterior para dar cumplimiento al Punto CUARTO, inciso 4.6, Acta No. 23-2024 del Honorable Consejo Superior Universitario de fecha 13 de noviembre de 2024.

Sin otro particular, suscribo atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M.A. Sully Amibeth Johnson Méndez
J E F A



División de Administración de Recursos Humanos

SAHN/.







SECRETARÍA GENERAL

PROMOCIONES DOCENTES AL 26 DE NOVIEMBRE 2024						
Fecha	No. De Proceso	Unidades	Monto	Total Procesado		
15/11/2024	32155	Facultad de Agronomía	1,137,075.00			
		Facultad Medicina Veterina y Zootecnia	908,928.15			
		Division de Bienestar Estudiantil Universitario	152,197.61			
		Centro de Estudios del Mar y Acuicultura	219,582.27	2,417,783.03		
22/11/2024	32205	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	301,068.93			
		Facultad de Odontología	154,278.37			
		Centro Universitario de Nor-Occidente	330,672.27			
		Centro Universitario de Sur-Oriente	156,868.56			
		Centro Universitario de el Progreso	2,869.53	945,757.66		
25/11/2024	32226	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	109,818.36			
		Facultad de Humanidades	685,446.08			
		Escuela de Historia	422,864.68			
		Centro Univertario del Norte	627,158.04			
		Escuela de Ciencias de la Comunicación	131,931.91			
		Instituto de Investigaciones Economicas y Sociales	51,459.36			
		Efpem Central	488,143.45			
		Centro Universitario de Sur-Occidente	795,177.75			
		Direccion General de Investagacion	34,042.30			
		Centro Universitario de San Marcos	1,145,042.11			
		Escuela de Trabajo Social	614,364.35	5,105,448.39		
				Total procesado		8,468,989.08
		Resumen				
		Facultad de Agronomía	1,137,075.00			
		Facultad Medicina Veterina y Zootecnia	908,928.15			
		Division de Bienestar Estudiantil Universitario	152,197.61			
		Centro de Estudios del Mar y Acuicultura	219,582.27			
		Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	301,068.93			
		Facultad de Odontología	154,278.37			
		Centro Universitario de Nor-Occidente	330,672.27			
		Centro Universitario de Sur-Oriente	156,868.56			
		Centro Universitario de el Progreso	2,869.53			
		Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	109,818.36			
		Facultad de Humanidades	685,446.08			
		Escuela de Historia	422,864.68			
		Centro Univertario del Norte	627,158.04			
		Escuela de Ciencias de la Comunicación	131,931.91			
		Instituto de Investigaciones Economicas y Sociales	51,459.36			
		Efpem Central	488,143.45			
		Centro Universitario de Sur-Occidente	795,177.75			
		Direccion General de Investagacion	34,042.30			
		Centro Universitario de San Marcos	1,145,042.11			
		Escuela de Trabajo Social	614,364.35			
		Total promociones procesadas	8,468,989.08			





Universidad de San Carlos de Guatemala



Ref.R.950.11.2024

Guatemala, 27 de noviembre de 2024

Hoja 1/2

Maestra
Sully Amibeth Johnson Méndez, Jefa
División de Administración de Recursos Humanos
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Maestra Johnson Méndez.

Por este medio me dirijo a usted con atención a el Punto CUARTO, inciso 4.6, ACTA No. 23-2024 del 13.11.2024, del Consejo Superior Universitario, en el cual indica "(...) En concordancia con el Punto CUARTO, inciso 4.7 del Acta No. 21-2024 de sesión ordinaria celebrada por este órgano de dirección el 16 de octubre de 2024, este Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. Instruir a las Autoridades Nominadoras y Tesoreros de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, elaboren un cálculo sobre el monto adeudado a cada profesor titular de su Unidad Académica, que tenga pagos pendientes de años anteriores hasta el año 2022, en concepto de promoción docente y, derivado de dicho cálculo, SE PAGUE ESPECIFICAMENTE EL 37% A CADA PROFESOR TITULAR. 2. Se establece que, no se pagará más del monto establecido en la presente resolución de este Consejo Superior Universitario a ningún profesor titular que tenga pagos pendientes por promoción docente de años anteriores hasta el año 2022; Esto con la finalidad de distribuir de manera equitativa el monto autorizado por este máximo órgano de dirección en el Punto CUARTO, inciso 4.7 del Acta No. 21-2024 de sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2024. 3. Instruir al Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera; Director General Financiero; Decanos; Tesoreros; Secretarios Adjuntos; Secretarios Administrativos; y, Secretarios Académicos, de las diferentes Unidades Académicas y Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que, garanticen el cumplimiento de la presente resolución. 4. Instruir a la Dirección General Financiera, para que, los pagos establecidos por este Consejo Superior Universitario se realicen durante el mes de noviembre del año 2024. 5. Instruir al Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, para que, asesore por medio de sus profesionales a las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre el proceso de pago correspondiente; Lo anterior, en virtud de la nueva elaboración de cálculos y para el cumplimiento del plazo establecido en el numeral anterior. 6. Notificar la presente resolución a todas las Unidades Académicas y Ejecutoras de la Universidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala; a la Dirección General Financiera y al Departamento de Presupuesto -ambas dependencias de esta Universidad para su debido cumplimiento." -----

USAC. 346 años de historia y academia



www.usac.edu.gt



soyusac



usacenlinea



usacenlinea

Edificio de Rectoría, 2do. Nivel, Ciudad Universitaria, zona 12.





Universidad de San Carlos de Guatemala



Ref.R950.11.2024

Guatemala, 27 de noviembre de 2024

Hoja 2/2

En virtud de lo anterior, agradeceré se sirva presentar un informe a la brevedad posible, para determinar que Unidades Académicas han cumplido con el pago del 37% de promoción docente.

Sin otro particular por el momento suscribo el presente,

"Id y enseñad a Todos"





MA. Walter Mazariegos
 RECTOR



WRMB/pb
 c.c. archivo

USAC. 346 años de historia y academia

 www.usac.edu.gt  [soyusac](#)  [usacenlinea](#)  [usacenlinea](#)

 Edificio de Rectoría, 2do. Nivel, Ciudad Universitaria, zona 12.

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, propone al Consejo Superior Universitario ampliar el período hasta el 31 de enero de 2025, con el objeto de que se puedan realizar los pagos pendientes a nivel nacional, así como los procesos de liquidación de las






SECRETARÍA GENERAL

diferentes Unidades Académicas y Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, este Consejo Superior Universitario, en virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 14 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: 1. Aprobar la modificación del numeral 4. de la resolución del Punto CUARTO, inciso 4.6 del Acta No. 23-2024 de sesión ordinaria, celebrada por este máximo órgano de dirección, el 13 de noviembre de 2024, en el sentido que se amplía el plazo establecido, de la forma siguiente: Instruir a la Dirección General Financiera, para que, los pagos establecidos por este Consejo Superior Universitario se realicen hasta el 31 de enero del año 2025. 2. El resto de los numerales de la resolución descrita, se mantienen firmes de manera íntegra. 3. Notificar la presente resolución a todas las Unidades Académicas y Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala; a la Dirección General Financiera y al Departamento de Presupuesto -ambas dependencias de esta Universidad-, para su debido cumplimiento.” -----**

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

“Id y enseñad a todos”




Abogado Luis Fernando Cordón Lucero
 Secretario General

c.c. Archivo
 LFCL/jmls